

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00375-00
ACCIONANTE:	OESIA COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Acción:	TUTELA
Auto que admite acción de tutela	

La sociedad **Oesia Colombia S.A. en Liquidación**, a través de su liquidador y representante legal, interpone acción de tutela contra la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la tutela instaurada por la sociedad **Oesia Colombia S.A. en Liquidación**, a través de su y liquidador y representante legal contra la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**.

SEGUNDO: Notifíquese por correo electrónico al **Dr. Juan Miguel Villa Lora en su condición de Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpesniones**, al **Dr. Ivan Castro López en su condición de Gerente de Administración de la Información** y al **Dr. Cesar Alberto Méndez Heredia en su condición de Director de Historia Laboral de la misma entidad**, haciéndoles entrega de copia del escrito presentado por la parte accionante, advirtiéndoles que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, presenten informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitan toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíqueseles que en el evento que se presente silencio por parte de dichos funcionarios, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

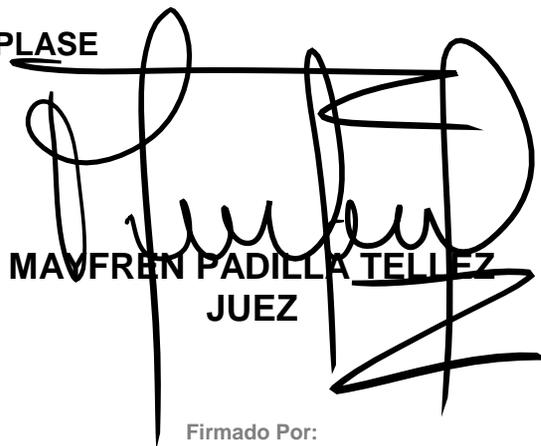
TERCERO: Requiérase al Dr. Juan Miguel Villa Lora Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpespensiones, al Dr. Ivan Castro López Gerente de Administración de la Información y al Dr. Cesar Alberto Méndez Heredia Director de Historia Laboral de la misma entidad, a fin de que informen:

- El trámite impartido a la solicitud presentada por la sociedad accionante Oesia Colombia S.A. en Liquidación, el 26 de agosto de 2021 bajo el radicado No. 2021_9804162, mediante la cual se solicita la actualización del periodo de cotización 2017 – 11, correspondiente a un ex empleado de la sociedad, el señor Camilo Andrés Mancilla Sarmiento.

CUARTO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al liquidador de la sociedad accionante por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e057665c2025f35157cd6446c235460e1773a9c227f38a85113cc4f740d697**
Documento generado en 11/11/2021 03:28:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>